



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 22 DE SEPTIEMBRE DE 2021

VISTO:

La propuesta presentada por la Dirección de Educación Inclusiva, Orientación Técnica y Educación Especial del Ministerio de Educación y DDHH, y;

CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo el acompañamiento pedagógico De la “Orientación Técnica” a la “Orientación Educativa”: Acompañamiento a las trayectorias educativas, destinado a Supervisores/as, Equipos Técnicos de Apoyo Pedagógico de todos los niveles y modalidades del sistema educativo, Supervisores/as y Técnicos de Educación Especial (TEE y TAE) de la provincia de Río Negro, a desarrollarse en el segundo semestre 2021, destinado a las localidades San C. de Bariloche, Cipolletti, Viedma, Gral. Conesa, Gral. Roca, Sierra Grande-San A. Oeste, Ing. Jacobacci-Sierra Colorada, Los Menucos-Maquinchao, El Bolsón-Comallo, Choele Choel- Río Colorado, Villa Regina, Catriel, Allen, Cinco Saltos, modalidad virtual, con certificado de asistencia;

Que tiene como propósitos, revisar y redefinir el trabajo de orientador/a desde la tarea específica y común como Equipo Supervisivo, en el nivel y modalidad correspondiente, en articulación con los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo. Repensar el campo y objeto de intervención de la orientación técnica, profundizando sobre qué, cómo y para qué y con quiénes se interviene, en el campo educativo. Resignificar las situaciones de intervención cotidianas y propias de los equipos para definir el objeto, la intervención y sus alcances considerando los aportes específicos de cada rol en la trama institucional. Resituar la dimensión pedagógico-didáctica en el centro de la intervención en la escuela;

Que los responsables son, Coordinación General: Directora de DEIOTyEE Sandra Gómez; Asesora: Esp. Mónica Amado; Secretaria Técnica: Valeria Geoffroy; Coordinación OT: Mariela Cutrona y Noelia Camale; Especialistas: Graciela Szyber y Mariana Wassner;

Que mediante Nota N° 31/21 la Dirección de Educación Superior aprueba y eleva la propuesta;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución N° 642/17 es necesario dictar la norma legal;

Que se accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo el acompañamiento pedagógico De la “Orientación Técnica” a la “Orientación Educativa”: Acompañamiento a las trayectorias educativas, destinado a Supervisores/as, Equipos Técnicos de Apoyo Pedagógico de todos los niveles y modalidades del sistema educativo, Supervisores/as y Técnicos de Educación Especial (TEE y TAE) de la provincia de Río Negro, a desarrollarse en el segundo semestre 2021, destinado a las localidades San C. de Bariloche, Cipolletti, Viedma, Gral. Conesa, Gral. Roca, Sierra Grande-San A. Oeste, Ing. Jacobacci-Sierra Colorada, Los Menucos-Maquinchao, El Bolsón-Comallo, Choele Choel- Río Colorado, Villa Regina, Catriel, Allen, Cinco Saltos, modalidad virtual, con certificado de asistencia.-



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez para el segundo semestre 2021.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E..-

ARTÍCULO 4°.- DETERMINAR que desde la Dirección de Educación Superior se emitirán los certificados en el marco de la Resolución 642/17

ARTICULO 5°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General, a la Dirección General de Educación, a las Supervisiones de Educación correspondientes, a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 4593
DES/SG/dam.-

Mgter. Angélica PORTALES
Vocal Gubernamental
Consejo provincial de Educación
Provincia de Río Negro